

HOTEL CRISTOBAL COLON.

Antiguo hotel Cosmopolita.

Calle de Pichincha, entre Colón y Sucre. Desoso de dar á todas las personas que se dignen ocupar me las mayores comodidades apetecibles, he hecho últimamente algunas reformas importantes; entre otras, 8 magníficos cuartos á la calle amueblados con todo lujo.

Los precios son los más reducidos. PARA PASAJEROS: Habitación, comida y baño por día, \$1. 1.60 y \$1. 2. Comida sin habitaciones \$1. 1. Id. POR PENSIÓNISTAS, \$1. 20 mensuales; con vino \$1. 35.

Cuartos amueblados y sin muebles a la hora y condiciones que sesoliten.

Además todo pasajero que ocupe los cuartos del Hotel, tendrán derecho al Gran Salón de recibo.

Gran maestro de Cocina! Raciones y potaje á la genovesa, jueves y domingo

Licores Finos. Aseo, buen trato y baratura

MAGNIFICOS CUARTOS, Centro de elegancia y buen tono

Se dan magníficos cuartos bien amueblados, con comida á razón de \$1. 30 mensuales.

Guayaquil, Febrero 1.º de 1893.

Camilo Drago.

Elixir Amargo DE COCA.

Tónico estomacal fortificante, destilado por N. NARDINI y C. de La Paz.—BOLIVIA. EL MAS PURO LICOR DE COCA que sea conocido. PODEROSODIGESTIVO.

ANALIZADO POR COMPETENTES FACULTATIVOS DE LA LOCALIDAD. No tiene ninguna sustancia mineral ni ninguna vegetal nociva. Gran preparativo contra el cólera, colerinas, inflamaciones intestinales, cólicos, debilidad general, afecciones nerviosas y para todo aquello que requiera un excelente y poderoso tónico digestivo.

UNICO IMPORTADOR EN EL ECUADOR, Antonio Madinya.

De venta en todos los establecimientos principales y de bebidas Guayaquil, Marzo 15 de 1893. 6—ms.

Vinos Chilenos Legítimos

de las más acreditadas Haciendas productoras de Chile. Puros y garantizados. POB MAYOR Y MENOR en barriles, en cajas y por botellas, tienen en depósito —Calle de "Luces" número 40— los SEÑORES ARRARAT y CUELLO.

También tienen en venta.

Harina Fresca Superior de los acreditados Molinos de Coronel, cuya calidad extra superior compete con la de California

Marca Cilindro, extra. Guayaquil, Mayo 10 de 18 93 1—m

Centro DE NOVEDADES

Almocoen de TE y soderias. SAN LEE & CO.

Calle del Comercio, números 147, 143 y 145, frente á la Intendencia de Pichincha.

Atención.—Se acaba de recibir un GRAN SUKITIVO de TE escogido de Superior clase, de las últimas cosechas de la China. Importación de las OCHO AFAMADAS CLASES DE TE fino de excelente gusto.

Las clase tienen los siguientes nombres:

Negro legítimo. Superior. Olung de Cantón. Aperial.

Ultima cosecha de Pekin. Extra Superfino. Ambrósia.

Rama del Cielo. Estas diferentes clases de TE se venden en paquetes y al menudeo.

Servicios de café y plato, de porcelana fina, Bistones de cacho con paño de oro, Tarjeteros y Saleros de Plata, Mantas, Sotileceras, Almohadones y Pañuelos de seda bordados, última moda. Bureto para manjares, en colores y por vajras y otros artículos de Seda, Sándalo, Carey y Bence para adorno de mesa y de sala.

Fábrica de papel para iluminación. Mercaderías á precios sin competencia.

Licitación.

Convocamos licitadores para hacer el servicio de salubridad en los cuarteles de los batallones de guarnición de esta plaza.—Las propuestas serán verbales, ante la Junta de Hacienda, el jueves 14 de este mes, á las cuatro de la tarde.

Guayaquil, Septiembre 7 de 1893. El Srío. de la Gobernación.

COMPANIA DE VAPORES DE LA MALA REAL

VAPORES PARA EUROPA LAS ANTILLAS, VENEZUELA Y AMERICA CENTRAL

Los VAPORES de esta Compañía que conducen los CORREOS DE SU MARTELO BATAVICA, están en Colón, cada dos días.

Yamanca, Bartolomé, Piyonaca, Carberre y S. de L. empiezan en el viaje de 18 á 20 días.

Todos estos vapores son provistos de la luz eléctrica.

PASAJES DESDE COLON.

Primera clase, primera categoría. 4. 50

Segunda clase, segunda categoría. 3. 50

Tercera clase. 2. 50

Sebra toletes a ida y regreso en el primer y segunda clase se hace una rebaja de veintidós por ciento.

Los niños menores de diez años pagan medio pasaje, y los menores de diez años un cuarto de pasaje.

Las familias que pagan por cuatro personas de primera, se tendrán un rebaja de una sexta parte en boletes de solamente.

CAMERIO DEL ITNERARIO

En virtud del nuevo contrato celebrado con el gobierno de Colombia, los vapores saldrán de Colón en adelante CADA SEGUNDO DIA VIERNES y Jueves á Piyonaca.

Y regresarán cada segundo día Martes y Jueves.

VAPORES NUEVOS

Que están retirados del servicio de la A. M. R. son los vapores "Nile", "Mosselle", "Tague" y reemplazados por otros vapores y de mayor velocidad. (1) 13 1/2 millas de Colón hasta Plymouth. Los vapores que harán este servicio en adelante serán:

ATRO de 5,40 toneladas

ORINOCO " 4,478 "

PARA " 3,805 "

MEDWAY " 3,669 "

DON " 3,93 "

El vapor de la Compañía Sud-Americana que saldrá el 17 del mes de Diciembre, hará conexión con el magnífico vapor que sale de Colón el 23 de Diciembre.

Se continúan boletes directos desde Guayaquil hasta París y Londres.

Vapores menores, pasajes y fletes vanse con

MARTIN REINBERG & Cia

Agentes.

ESTABLECIMIENTO PARTICULAR

DE EDUCACION, FUNDADO EN 1869

A simpos externos, internos y seminternos.

Materiales de enseñanza:

1.—Lectura, desde el alfabeto. 2.—Historia natural. 3.—Instrucción moral y religiosa. 4.—Historia sagrada, universal y patria. 5.—Geografía universal y de Ecuador. 6.—Caligrafía, letra elegante y de toda forma. 7.—Gramática castellana, teoría y práctica en variadas aplicaciones orales y escritas en cada lección, y comprensiones sobre otros lenguas. 8.—Aritmética teórica y concreta, analítica y comercial según el sistema moderno, tanto en arábigo como en el por los ilustrados profesores de las E. E. C. C. 9.—Notiones de Geometría, Astronomía, Lógica y Retórica. 10.—Tratado de Libros por partida sencilla y doble, instrucción práctica en toda especie de libros y documentos mercantiles como facturas, notas de empíreo, manifestos, pedimentos, pólizas, guías, etc. 11.—Relación de cartas privadas, de comercio y de otras oficiales. 12.—Redacción y derechos del ciudadano. 13.—Idiomas inglés y francés. 14.—Rastreo y conformación de cuadros estadísticos.—Salón de gimnasia.

Local espacioso, no muy nuevo, pero sí de las mejores condiciones higiénicas.

Alimentación buena, variada y nutritiva.

Se garantiza la exactitud. Ningún alumno debe pagar más de un año en el mismo caso; y si al fin del 1.º año, ó antes (respectivamente á la que se hubiere incorporado) su instrucción no es satisfactoria, los padres ó tutores, el director promete continuar sin ningún remuneración el trabajo de más de veintidós años que lleva de fundación este plantel. Así, pues, el que se matricule en este plantel, no tiene que preocuparse de nada, sino de estudiar y de ser feliz.

El director.

Donde Matriculas

Calle de Pichincha, Teléfono No. 55, Guayaquil, Agosto 15 de 1893.

TRACTO DE HIGADO DE BACALAO

CHÉVRIER

El VINO con Extracto de Hígado de Bacalao preparado por Mr. CHEVRIER, Farmacéutico de 1.ª clase en Francia, es el más eficaz y saludable que se conoce para el tratamiento de las enfermedades de la sangre, de la bilis, de la acidez, de la debilidad, de la anemia, de la clorosis, de la leucemia, de la escrófula, del Raquitismo, de la Gonorrea, de la sífilis, de la lepra, de la gota, de la diabetes, de la obesidad, de la histeria, de la epilepsia, de la neurastenia, de la melancolía, de la depresión, de la neuritis, de la neuráljia, y de todas las Enfermedades del Pecho.

HIGADO DE BACALAO CREOSOTADO

CHÉVRIER

Este medicamento destruye el ácido urico y destruye los radicales de la bilis, de la acidez, de la debilidad, de la anemia, de la clorosis, de la leucemia, de la escrófula, del Raquitismo, de la Gonorrea, de la sífilis, de la lepra, de la diabetes, de la obesidad, de la histeria, de la epilepsia, de la neurastenia, de la melancolía, de la depresión, de la neuritis, de la neuráljia, y de todas las Enfermedades del Pecho.

GRABEAS DE

HIERRO TROUETTE

Albuminato de Hierro y Manganeso

SOLUBLE CURACION RAPIDA Y CIERTA DE

Anemia, Debilidad, Escrófula, Raquitismo, Gonorrea, Sífilis, Lepra, Diabetes, Obesidad, Histeria, Epilepsia, Neurastenia, Melancolía, Depresión, Neuritis, Neuráljia, y de todas las Enfermedades del Pecho.

Esta se vende en París: E. TROUETTE, 15, rue de Valenciennes. Distribución en Guayaquil: J. PAVESI y C. en todas las Farmacias.

BRONQUITIS-CRISIS-NEURITIS

En la Gobernación de Guayaquil, el 15 de Septiembre de 1893, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, ha acordado que el Sr. J. PAVESI, sea el representante de la Compañía de Seguros de la vida, en Guayaquil, para el término de un año, a contar desde el día 1.º de Septiembre de 1893.

El Sr. J. PAVESI, es un hombre de bien, de probada moralidad y de gran capacidad para el desempeño de sus deberes.

En consecuencia, se declara que el Sr. J. PAVESI, es el representante de la Compañía de Seguros de la vida, en Guayaquil, para el término de un año, a contar desde el día 1.º de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.

Yo, el Sr. Jefe de la Policía, Sr. J. PAVESI, en fe de lo cual, he firmado y sellado el presente decreto, en Guayaquil, el día 15 de Septiembre de 1893.